



POLITICA NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

AGENDA AMBIENTAL ENTRE EL SUBSECTOR PORCÍCOLA Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB

1. ACTORES DE LA AGENDA:

CDMB

Cualquier producción porcícola (esté o no afiliada a Porkcolombia-FNP) ubicada en el área de jurisdicción de CDMB.

Porkcolombia-FNP

Asociaciones de productores porcícolas

2. ENTIDADES DE APOYO:

Academia (Universidades, centros de investigación)

ICA

INVIMA

Secretarías de Agricultura del departamento

El comité operativo de la Agenda podrá solicitar a otras entidades su apoyo en la realización de cualquier actividad necesaria para el logro de los objetivos del convenio

3. CONSIDERACIONES GENERALES

La Constitución Política de Colombia adopta el principio del Desarrollo Humano Sostenible para conciliar las necesidades de mejor calidad de vida de la población y el crecimiento económico. Así mismo, le asigna al Estado al igual que a todas las personas, la obligación de proteger y conservar los recursos naturales de la Nación.

El artículo 65 de dicha Carta Magna, establece igualmente que la producción de alimentos gozará de especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

La Política Nacional de Producción hacia una Cultura de Consumo Sostenible y Transformación Productiva estableció las Agendas Ambientales como los acuerdos conjuntos de trabajo; suscritos entre la autoridad ambiental nacional, regional o local y actores del sector público, privado, gremial, académico o de la sociedad civil, los cuales permiten fortalecer la gestión ambiental del sector productivo, garantizando la protección de los recursos naturales y de la salud pública; contribuyendo a mejorar el desempeño ambiental empresarial y aumentando la productividad y la competitividad. Para tal fin, las agendas se implementan a través de planes de acción anuales con acuerdos concretos,



metas, indicadores y recursos permitiendo avanzar en el desarrollo de los temas previamente acordados. Las agendas ambientales reemplazan los denominados “convenios o agendas de producción más limpia”.

Las Agendas Ambientales se enmarcan dentro de la estrategia de generación de cultura de autogestión y autorregulación de la Política Nacional de Producción y Consumo, como estrategias del Estado colombiano para promover el mejoramiento ambiental, la transformación productiva y la competitividad empresarial.

La sociedad en su conjunto ha venido adquiriendo, cada vez con mayor fuerza, una conciencia frente al deterioro ambiental. Más consumidores demandan productos que no generen daños a su salud, y a su vez, que en sus procesos productivos minimicen o eliminen en lo posible los impactos ambientales y sociales negativos que se puedan causar. Esta situación conlleva a que los productores que desean ofertar sus productos en los diferentes mercados asuman posiciones más amigables con el medio ambiente, reconvirtiendo sus procesos de producción e integrando a su misión la protección de los recursos naturales.

El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) “Por un Territorio de Oportunidades” 2015 – 2031 establece que para lograr los fines de sostenibilidad ambiental de los sectores productivos; la gestión ambiental debe realizarse colectivamente entre el sector público y el privado, a partir de instrumentos como las Agendas Ambientales con los sectores productivos.

Se consideran importante incorporar las Granjas Porcícolas a los proyectos de Negocios Verdes que desarrolla la CDMB en su Área de Jurisdicción.

Es por lo anterior, que las Autoridades Ambientales acuerdan aunar esfuerzos y colocar todo su empeño para realizar las actividades requeridas con el propósito de cumplir con los objetivos de la presente Agenda Ambiental y adoptarán la concertación como instrumento de diálogo y de coordinación entre los signatarios y los adherentes a la misma. Ente dichos objetivos se consideran:

- Identificar los factores productivos que permitan el mejoramiento continuo de la gestión ambiental del Sector Porcicola en el Área de la Jurisdicción de la CDMB
- Promoción de estrategias de producción y consumo sostenible que incluyan la optimización del recurso hídrico, la prevención, minimización, valorización y aprovechamiento de los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del Subsector Porcicola.
- Mejoramiento de la infraestructura productiva.
- Implementación de sistemas de tratamiento eficientes, para adaptarse a la nueva normatividad ambiental.



4. BENEFICIOS:

El trabajo conjunto de las empresas adherentes al Convenio, constituye una fortaleza para proponer al Gobierno incentivos regionales y sectoriales, así como directrices sobre la gestión ambiental, acorde con la realidad de la región.

El beneficio económico se determina en ahorros por utilización de tecnologías más limpias en materias primas e insumos requeridos, mayor eficiencia, uso racional de los recursos naturales, aprovechamiento y valorización de subproductos y residuos, aumento de la productividad y mejoramiento en las condiciones de trabajo, optimización de la gestión ambiental de la región y establecimiento de incentivos que promuevan los programas ambientales que adelanten las empresas.

El ser signatario de la agenda permite ser elegido para el desarrollo de proyectos pilotos en temas prioritarios de investigación en gestión ambiental.

5. OBJETIVOS DE LA AGENDA AMBIENTAL

5.1 Objetivo General

Aunar esfuerzos para el fortalecimiento del sector porcicultor en la jurisdicción de CDMB orientados a una producción y consumo sostenible.

5.2 Objetivos específicos

- Promover los sistemas de autogestión y autorregulación ambiental.
- Cumplir por parte de las Empresas Porcícolas con la normatividad ambiental.
- Optimizar el uso de los recursos naturales y materias primas.
- Prevenir, minimizar, corregir y compensar los posibles impactos ambientales ocasionados por las actividades desarrolladas en el subsector Porcícola.
- Prevenir, minimizar, valorizar, tratar y aprovechar los residuos y subproductos generados por las correspondientes actividades del subsector porcícola, proporcionando su valoración e incentivando su reutilización.
- Mejorar la competitividad empresarial.
- Apoyar, desarrollar y difundir tecnologías y procedimientos en la producción porcícola económicamente viables, ambientalmente sanos y seguros.
- Capacitar a los signatarios de la agenda en gestión ambiental, prevención y reducción de potenciales impactos ambientales, manejo de residuos ordinarios y peligrosos, procesos tecnológicos y productivos.
- Promover y participar en la realización de investigaciones que conduzcan a mejorar el nivel de conocimiento sobre la interacción porcicultura- Medio Ambiente - desarrollo económico.



- Fomentar la cultura de recolección de datos para el manejo de la información necesaria. tendiente a participar en programas de reconocimiento ambiental de las autoridades ambientales.
- Realizar el diagnóstico regional del sector, que puede servir para establecer una línea base y definición de prioridades.

6. ALCANCES

- Impulsar la adhesión de las granjas Porcícolas ubicadas bajo jurisdicción de la CDMB.
- Promover alternativas que permitan el uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, mediante el uso de tecnologías limpias.
- Adoptar la concertación como instrumento de Diálogo y Coordinación entre los firmantes de la Agenda.
- Promover principios de sostenibilidad, precaución, prevención y gradualidad contemplados en la legislación ambiental vigente, a ejecutar por los signatarios de la presente Agenda.
- Proponer programas de mejoramiento continuo en la gestión ambiental.
- Facilitar la participación de los signatarios en programas de capacitación, sensibilización, educación, investigación y reconocimiento ambiental.

7. COMPROMISOS

En relación con los trámites Administrativos y Ambientales:

Todo establecimiento que desarrolle actividad Porcícola bajo jurisdicción de la CDMB tiene la posibilidad de ser signatario de la Agenda.

8. VINCULACIÓN A LA AGENDA

El Porcicultor interesado en vincularse a la Agenda dispondrá de tres (3) meses para la vinculación a través del formato de adhesión. Las granjas que ingresen a la Agenda, deben estar legalizadas ante la Autoridad Ambiental o en proceso de legalización.

9. EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN, CONSUMO SOSTENIBLE Y METAS DE CUMPLIMIENTO:

Las Granjas Porcícolas deberán velar por la implementación de Buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles que contribuyan con la legalidad y el desarrollo sostenible de la producción Porcicola:



9.1 Legalidad ambiental

La Autoridad Ambiental y Porkcolombia-FNP apoyarán a las Granjas Porcícolas en el cumplimiento de los trámites y demás obligaciones ambientales y a su vez se realizarán actividades de actualización en normativa ambiental. (Documentos radicados ante la CDMB).

9.2 Programa Uso Eficiente y Ahorro del Agua:

- Los adherentes de la presente agenda deberán formular e implementar el Programa de Uso eficiente y Ahorro del agua, en virtud del cumplimiento de la ley 373 de 1997. Este PUEAA deberá ser presentado para aprobación por parte de CDMB.
- Redefinir módulos de consumo de agua en el sector, asociados al mejoramiento de la gestión ambiental de la actividad Porcícola para la jurisdicción de la CDMB y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental, los cuales serán evaluados anualmente.
- Promover la conservación y protección de las fuentes hídricas en las zonas donde se desarrolla la porcicultura.

9.3 Aprovechamiento y manejo adecuado de residuos.

- Manejo de la mortalidad a través de técnicas y procesos amigables con el medio ambiente.
- Manejo de la porcinaza de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, en virtud de la política de producción sostenible considerándola como un subproducto (acondicionador de suelos) en la actividad agropecuaria, teniendo en cuenta el plan de fertilización. Previa demostración que no genera impactos negativos sobre el suelo, la salud y las fuentes hídricas.
- Las granjas Porcícolas deben formular e implementar sus planes de gestión de residuos (PGIRS) que incluyan la gestión de los residuos peligrosos.

9.4 Mitigación de olores característicos de la actividad:

- Se promoverá la implementación de mejores técnicas disponibles y buenas prácticas ambientales encaminadas a la mitigación de olores ofensivos generados en la actividad Porcícola.
- Alianzas estratégicas con el sector educativo para desarrollar estudios de investigación en temas de minimización, manejo y/o mitigación de olores ofensivos generados en el subsector Porcícola.
- Socialización los resultados obtenidos producto de los estudios de investigación y gestiones realizadas dentro del marco de la Agenda.



9.5 Cambio Climático

- Promover acciones encaminadas a la reducción de gases efecto invernadero.
- Promover acciones encaminadas al uso de fuentes de energía renovables no convencionales.
- Promover el aprovechamiento de los subproductos generados en la producción Porcícola (porcinaza) como fuente potencial de generación energética.
- Establecer la línea base de consumo de energía para el Sector Porcícola bajo jurisdicción de la CDMB y definir indicadores de gestión y desempeño ambiental, los cuales serán evaluados anualmente.

10. Metas

- Realizar el levantamiento de la línea base ambiental del sector porcícola en la jurisdicción de la CDMB.
- Establecer con los productores las metas asociadas a los indicadores de gestión y desempeño ambiental (ahorro de agua, energía y manejo adecuado de residuos).
- Determinar los impactos positivos generados por la disminución de gases de efecto invernadero a través de la implementación de tecnologías limpias en las granjas porcícolas.
- Exaltación y reconocimiento a las granjas porcícolas que implementen tecnologías y sistemas de producción limpia en sus procesos productivos.

11. Compromisos:

11.1 Por parte Porkcolombia-FNP

- Convocar a los productores Porcícolas del área de jurisdicción de la CDMB para socializar la agenda suscrita entre la CDMB y PorkColombia.
- Vincular a los PORCICULTORES del área de jurisdicción de la CDMB, para que implementen las actividades, objetivos y metas concertadas en la presente agenda, contribuyendo al desarrollo sostenible.
- Socializar los resultados alcanzados y fomentar el desarrollo de tecnologías más limpias en el subsector porcícola.
- Apoyar la investigación para el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para el sector porcícola.
- Capacitar a los porcicultores en diferentes temas ambientales para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, con apoyo de la CDMB.
- Gestionar recursos y destinarlos al desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Promover el desarrollo de fórmulas de certificación o respaldo institucional, a los productores independientes del sector porcícola relacionadas con el desempeño o cumplimiento de los compromisos de la presente Agenda.
- Realizar la gestión interinstitucional ante las entidades pertinentes, con el fin de adaptar o crear mecanismos que incentiven la adopción de métodos de producción y

consumo sostenible, a través del desarrollo de herramientas de tipo fiscal, financiero y económico.

- Contar con un profesional en la zona y el equipo técnico del programa de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial que apoye el cumplimiento de la presente Agenda.
- Apoyar a la CDMB en la revisión y construcción de la directriz de legalidad para el sector Porcícola de la Jurisdicción CDMB.

11.2 Por parte de CDMB

- Gestionar la apropiación de recursos y destinatarios al desarrollo de actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos de la presente Agenda.
- Apoyar los eventos de capacitación (seminarios, talleres, conferencias) sobre temas ambientales a los productores Porcícolas del área de jurisdicción de la CDMB.
- Revisión de los marcos normativos propios de la CDMB con el fin de construir la directriz de legalidad para el Sector Porcícola de su Jurisdicción. Una vez definida, efectuar los procesos de socialización con los porcicultores.

11.3 Por parte de los productores porcícolas:

- Adherirse a la presente agenda ambiental cumpliendo con los requisitos establecidos.
- Implementar prácticas de producción y consumo sostenible y mejores técnicas disponibles en virtud del desarrollo de una adecuada producción porcícola amigable con el ambiente.
- Cumplimiento de las metas establecidas en la presente agenda ambiental.

12. COMITÉ OPERATIVO

El comité operativo de la Agenda estará integrado por representantes de las siguientes entidades:

- Dos representantes de la CDMB
- Un representante de Porkcolombia-FNP
- Dos productores porcícolas.

Las decisiones del presente Comité serán tomadas por consenso entre las partes.

NOTA: Cada representante del comité operativo de la agenda tendrá un suplente con poder de decisión, se invitarán representantes del sector para discutir los acuerdos que los comprometan.



La elección de los productores y sus suplentes se realizará mediante elección democrática en el acto de firma de la presente agenda ambiental.

11.1 FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO.

- Mantener la presente Agenda actualizada y funcionalmente activa, para lo cual podrá sugerir modificaciones a su contenido cuando las circunstancias así lo requieran.
- Socializar el texto de la Agenda a las entidades de apoyo definidas en la Agenda y convocarlas a las reuniones del Comité cuando se requiera.
- Designar entre sus miembros un coordinador y un secretario, el cual rotará anualmente.
- Elaborar plan de acción anual con las respectivas metas e indicadores.
- Tomar los correctivos para garantizar el buen desarrollo de la agenda.
- Evaluar permanentemente el estado de los trámites ante CDMB de las Granjas Porcícolas adherentes a la agenda.
- Preparar y divulgar informes semestrales sobre el avance de la Agenda.
- Orientar a los porcicultores de la Agenda para el cumplimiento de sus compromisos.
- Gestionar proyectos de mejoramiento ambiental, apoyados por los productores porcícolas.
- Formular programas de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental de los porcicultores, basados en el establecimiento de indicadores de desempeño ambiental, en procesos de autogestión y autorregulación.
- Evaluar el desempeño ambiental de las Granjas Porcícolas de acuerdo a las metas establecidas en la presente agenda.
- Aprobar y revocar los adherentes a la presente agenda ambiental.

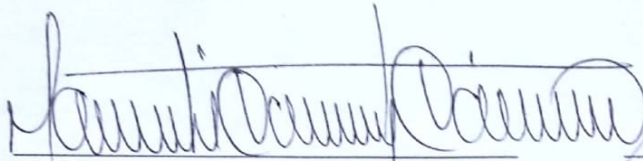
12. DURACIÓN Y PLAZOS.

La presente Agenda tiene una duración de tres (3) años (2017-2019). Finalizará su ejecución si se llegare a presentar cualquiera de las siguientes situaciones: Por haberse ejecutado completamente su objeto y/o por mutuo acuerdo de las partes. Cuando alguna de las partes de la Agenda considere dar por finalizada su participación en el mismo, deberá presentar solicitud ante el Comité Operativo señalando por escrito, las razones pertinentes y el mencionado Comité tomará las respectivas decisiones.

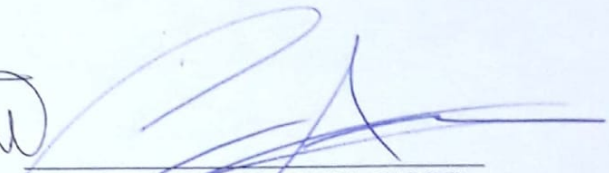


13. FIRMAS.

La presente Agenda se firma en Bucaramanga a los 24 días del mes de Octubre del año 2017.



MARTIN CAMILO CARVJAL CAMARO
Director General CDMB



CARLOS ALBERTO MAYA CALLE
Presidente Ejecutivo Porkolombia - FNP